



De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y página web del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (<http://www.carbajosadelasagrada.es>) y en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://carbajosadelasagrada.sedelectronica.es>).

El Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada convoca ayudas destinadas a la adquisición de material escolar para alumnos de Enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial, Curso Escolar 2017/2018, de conformidad con las correspondientes Bases reguladoras aprobadas por este Ayuntamiento.

La convocatoria, correspondiente al Curso Escolar 2017/2018, se ajustará a los siguientes condicionamientos:

- Partida presupuestaria: 326-48.
- Importe total a subvencionar: Máximo de **38.000,00 €**.
- **Cuantía máxima individual de la ayuda:** 60,00 €
- **Requisitos de los beneficiarios:**
 - Tener a su cargo hijos en edad **escolar matriculados** en EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL en cualquier centro, durante el curso 2017-2018, empadronados en el término municipal de Carbajosa de la Sagrada con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el BOP de Salamanca. Deberán igualmente cumplirse los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.
 - Ingresos anuales de la unidad familiar, correspondientes al año 2016, **NO superiores** a las siguientes cuantías:
 - Unidad familiar de 2 miembros: 15.655,80€
 - Unidad familiar de 3 miembros: 23.483,70€
 - Unidad familiar de 4 miembros: 31.311,60€
 - Unidad familiar de 5 o más miembros: 39.139,50€
 - Figurar las **familias empadronadas** y residir de modo efectivo en el Municipio de Carbajosa de la Sagrada con antelación a la fecha de publicación de la convocatoria.
 - **Convivir** con el menor a cargo.
 - **Estar al corriente de sus obligaciones** tributarias y con la Seguridad Social.
- **Lugar donde pueden obtenerse las Bases de la convocatoria:** Registro General del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, y página web del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y sede electrónica.
- **Lugar de presentación de solicitudes:** Registro General del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.
- **Plazo de presentación de solicitudes:** del 26 de septiembre al 11 de octubre ambos incluidos
- **Ámbito temporal de los gastos subvencionables:** Curso Escolar 2017/2018.
- **Requisitos específicos de la documentación a presentar por los solicitantes:** Los establecidos en el artículo III de las Bases reguladoras. Las solicitudes se formularán en el impreso que figura como Anexo I, e irán acompañadas de la correspondiente documentación señalada en las bases.